Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1666/2020

Fecha de Emisión 03/08/2020 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 27/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190011	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**RUC**	80000987-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	CAÑUELA	Argentina	1	9.680	9.680
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	CAMPO 9	Paraguay	9	3.707	33.363
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	Paraguay	2	1.635	3.270
4	20	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	LA FORTUNA	Nacional	13	4.307	55.991
5	36	OREGANO	Kg	COPALSA	Paraguay	2	47.900	95.800

TOTAL:	198.104

SON GUARANIES: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: GRANJA KOE PYAHU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. ej de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas" caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que corresponden

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Rodrigo Escobar
Proveedor

Fecha Recepcion: 04/08/2020

Marilia Ind. S.R.L.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMES
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 03/08/2020 08:17.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Marilia Industrial SRL

COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS DERIVADOS - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERÍA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P. - COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CALEFACCIÓN COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. - COMERCO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P. OTROS COMERCIOS AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS N.C.P. EN ALMACENES ESPECIALIZADOS - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES MATERIALES N.C.P. SIN OPERARIO - LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS - OTROS TIPOS DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS - TOSTADO Y MOLINO DE CAFÉ Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ - RECOLECCIÓN DE DESECHOS INOCUOS

Oficina: Von Polesky 4198 c/ Las Palmas - Tel.: (021) 944 226 - **e-mail:** mariliaindustrialsrl@gmail.com - **Villa Elisa - Paraguay**

TIMBRADO No. 13671665
RUC: 80000987 - 8
Inicio de Vigencia: 01 de Octubre de 2019
Válido hasta el 31 de Octubre de 2020

NOTA DE REMISIÓN

No. 001 - 001 **0005840**

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA — **FECHA DE EMISIÓN:** 04 de Agosto del 2020.-

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia. — RUC o C.I.: 80001463-4.

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta. — Comprobante de Venta: Factura.

Comprobante de Venta No.: 5498 — Nº de Timbrado: 14390916

Fecha de Expedición: 10/11/2020

Fecha de inicio del traslado: 04/08/20. — Fecha estimado de término del traslado: 04/08/20.

Dirección del punto de partida: Avda. Von Polesky 4198.

Ciudad: Villa Elisa. — Departamento: Central.

Dirección del punto de llegada: Granja Koe Pyahu.

Ciudad: Asunción. — Departamento: Central.

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Kia.

Número de Registro Único del Automotor (RUA): BTL 947.

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Juan Delvalle. — CI: 4.708.505.-

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
01	Lts.	Aceite de Girasol - Cañuela.
09	kg.	Fideo Surtido - Campo9.
02	kg.	Sal fina - Unisal.
13	lts.	Leche entera liquida - La Fortuna.
02	kg.	Orégano - Copalsa.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA — Firma: — Aclaración: Ángel Darío López, Director Interino, Granja Koe Pyahú — RUC/C.I.P.: 1651.018

AUTOMÁTICA IMPRESIONES de Andrés G. Ayala A. - RUC: 794391 - 1 (Actividades de Imprenta) - Cred. Hab. Nº 1.366
Independencia Nacional Nº 1316 casi Lugano (Ex 1era.) - Tel.: (021) 373 987 - Cel.: (0981) 176 811
Email: imprentaautomatic@hotmail.com - 20 Tal. 50/4 - 4.951 al 5.950 - Octubre / 19.

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Fecha:	04 DE AGOSTO DEL 2020
Dependencia Receptora:	GRANJA KOE PYAHU
Responsable/s De la Recepción:	Ángel Darío López Director Interino Granja Koe Pyahú CI N°: 1.651.018
Responsable/s de la entrega:	JUAN DELVALLE
Nota de Remisión N°:	**5840**
Matricula del Transporte N°:	BJL 947

N° De Ítem	Descripción de los Ítems		Cantidad
5	Aceite Girasol – Cañuela		1
8	Fideo Surtido, Campo 9	kg	9
11	Sal Fina, Unisal	kg	2
20	Leche entera Liquida, La Fortuna	Litros	13
36	Orégano, Copalsa	kg	2

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

CELESTINO LILLA
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.